

*Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.*

---

## **Informe de Verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas**

### **Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”**

Escuela Básica N° 1494 Cirilo Javier Coronel Quiñonez  
Distrito Liberación - Dpto. de San Pedro

Resolución AGPE N° 251/2025 y Resolución AGPE N° 264/2025

**Setiembre 2025  
Asunción – Paraguay**

---

*Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.*

*Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.*

## **INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU**

### **Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”**

#### **Escuela Básica N° 1494 Cirilo Javier Coronel Quiñonez**

#### **I. ANTECEDENTES**

La Resolución AGPE N° 251/2025 *“Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de San Pedro, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”; y La Resolución AGPE N° 264/2025 “Por la cual se modifica el anexo de la Resolución AGPE N° 251/2025.*

#### **II. OBJETIVO**

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

#### **III. ALCANCE**

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Guairá en los Distritos de 25 de Diciembre, Choré, Liberación, Villa del Rosario, Itacurubí del Rosario, General Elizardo Aquino.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones; por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

#### **IV. MARCO LEGAL**

La Ley N° 1535/1999 *“De Administración Financiera del Estado”,*

La Ley N° 7264/2024 *“Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”*

El Decreto N° 8127/00 *“Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99,*

*Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.*

**Misión:** “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

*“De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”,*

El Decreto N° 7469/2022 *“Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007”,*

El Decreto N° 1584/2024 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”).*

El Decreto N° 3210/2025 *“Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”.*

Resolución MEC N° 1211/2024 *“Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”*

Resolución MEC N° 142/2025 *“Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País”.*

Resolución CONAE N° 001/2024 *“Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”*

Resolución CONAE N° 51/2024 *“Por el cual se dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuela”.*

Resolución CONAE N° 53/2024 *“Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2”*

Resolución AGPE N° 36/2025 *“Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.*

*Visión:* “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

*Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.*

## **V. PROCEDIMIENTOS**

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los Lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

## **VI. DESARROLLO**

### **1. Datos del Contrato**

|                                |                                                                                                                                                   |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ID de la Licitación</b>     | 459256                                                                                                                                            |
| <b>Contratante</b>             | Gobierno Departamental de San Pedro                                                                                                               |
| <b>Nombre de la Licitación</b> | Contratación de provisión de alimentación escolar correspondiente al programa hambre cero (PH0) en nuestras escuelas – AD REFERENDUM - PLURIANUAL |
| <b>Proveedor adjudicado</b>    | Grupo Belmac S.A.                                                                                                                                 |
| <b>Contrato N°</b>             | 04/2025                                                                                                                                           |
| <b>Lote adjudicado</b>         | Lote 3 – Liberación y San Vicente Pancholo - Cocinando                                                                                            |
| <b>Monto del Lote Gs.</b>      | 56.500.459.100.-                                                                                                                                  |
| <b>Servicios proveídos</b>     | Desayuno/Almuerzo/Merienda                                                                                                                        |
| <b>Fecha de Suscripción</b>    | 14/02/2025                                                                                                                                        |
| <b>Vigencia del Contrato</b>   | 31/12/2027                                                                                                                                        |

*Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.*

### **2. Institución Educativa seleccionada para la Verificación In Situ**

|                              |                                                       |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Institución Educativa</b> | Escuela Básica N° 1494 Cirilo Javier Coronel Quiñonez |
| <b>Distrito</b>              | Liberación                                            |
| <b>Departamento</b>          | San Pedro                                             |
| <b>Fecha de Verificación</b> | 28/08/2025                                            |

*Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.*

### **3. Situaciones Observadas**

Durante la verificación realizada, hemos constatado las siguientes debilidades:

#### **3.1 Algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC**

##### **3.1.1 Falta de provisión de Equipamientos requeridos**

El proveedor adjudicado no proveyó de los equipamientos básicos requeridos en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC, Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas apartado Equipamiento, utensilios y personal requerido*, detallados a continuación:

##### **a) Heladeras**

Si bien cuenta con heladera, la misma resulta insuficiente para el correcto almacenamiento y conservación de verduras y frutas, las cuales se encuentran a temperatura ambiente. Al respecto, el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamiento** en el punto “*Heladeras y congeladores (freezer) según volumen de alimentos a almacenar para uso diario*”. En las siguientes imágenes observamos que las verduras y frutas no están refrigeradas:



##### **b) Mobiliarios**

Si bien cuentan con estantes los mismos resultan insuficientes para el correcto almacenamiento de los alimentos. Al respecto, el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamiento** en el punto “*Mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios [...]*”. En la siguiente imagen observamos cajas de productos secos apiladas sobre el freezer:

**Misión:** “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.



### c) Báscula

No cuentan con báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos, la falta de dicho equipamiento imposibilita el control del peso correcto de los insumos que son entregados en la Institución Educativa. Al respecto, el apartado mencionado en su inciso **a. Equipamiento** “...Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos”.

### d) Basureros con bolsa y tapa

Los tachos de basuras se encuentran sin la bolsa y tapa, al respecto, el apartado mencionado en su inciso **a. Equipamiento** “...basureros con bolsa y tapa.”



**Misión:** “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

### e) Mesas y sillas

Las mesas y sillas existentes resultan insuficientes para la cantidad de 607 alumnos que reciben el servicio de almuerzo escolar. Al respecto, el apartado **a. Equipamiento** “...Mesas y sillas según volumen.” Cabe mencionar que la Directora de la Institución ha realizado el pedido a través de una Nota al proveedor en fecha 31/07/2025. En las siguientes imágenes observamos la situación descrita:



### 3.1.2 Debilidades en los Procedimientos para la Ejecución del Contrato

Constatamos incumplimientos a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones- PBC* apartado *Procedimiento para la Ejecución del Contrato* apartados *Desayuno/Merienda Escolar* y *Servicio de Almuerzo/Cena – Cocinando*, los mismos citamos a continuación:

#### a) El área de lavamanos no cuenta con productos de aseo

El área de lavamanos no cuenta con los productos de aseo requeridos, tal como lo establece el apartado mencionado en el numeral 1. “.... *la empresa adjudicada deberá: en el segundo punto... área de lavamanos con jabón líquido, toallas descartables, [...]*”. En las siguientes imágenes exponemos lo observado:

**Misión:** “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.



#### **b) Los productos de limpieza no se encuentran dispuestos en depósitos**

Los productos de limpieza se encuentran dispuestos en el área de procesamiento de alimentos. Al respecto, el apartado mencionado en el numeral 1. segundo ítem indica: “...depósito y área de productos de limpieza y basurero, clasificado para cada material...”. En la siguiente imagen observamos lo mencionado:



#### **c) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria**

El proveedor adjudicado no remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en la Institución Educativa, las últimas entregadas datan de los meses de marzo y mayo, esta situación imposibilitó al equipo auditor corroborar la correspondencia de las raciones proveídas con la cantidad de alumnos según RUE. Al respecto, el apartado citado en el numeral 4. “El acta de recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida”.

*Visión:* “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

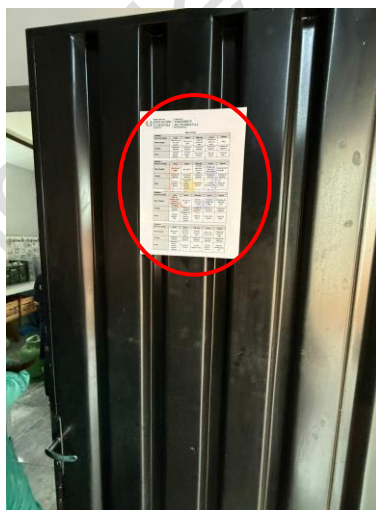
*Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.*

### **3.2. Inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar**

De la verificación in situ realizada, constatamos algunas inobservancias a los *Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar* aprobado por Resolución CONAE N° 053/2024 *Capítulo I Disposiciones Generales* y el *Capítulo III Procesos Administrativos Sección IV Buenas Prácticas de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación e higiene de los alimentos*; que detallamos a continuación:

#### **a) El Menú cíclico no se encuentra expuesto en lugares visibles**

El Menú cíclico se encuentra expuesto solo en la puerta de la cocina, no así en un lugar visible para conocimiento de los miembros de la comunidad educativa. Al respecto, el *Capítulo I* apartado *Visibilidad del Menú* “El menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la Institución educativa para conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la Institución Educativa por la empresa proveedora”. En la siguiente imagen exponemos lo observado:



#### **b) Los productos alimenticios no se encuentran almacenados adecuadamente**

Los productos alimenticios para el desayuno y merienda (leche) así como verduras y frutas, fueron colocadas directamente sobre el piso; no así sobre pallets, tarimas o estantes, tal como lo establece el *Capítulo III Sección IV* mencionado, apartado *Condiciones de almacenamiento para el Servicio de Desayuno y Merienda Escolar y Condiciones para el almacenamiento de los insumos...* inc. b) “Los alimentos deben ser colocados sobre pallets, tarimas o estantes. Nunca directamente sobre el piso”. Dicha situación exponemos en las siguientes imágenes:

*Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.*

**Misión:** “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.



#### **4. Otras situaciones observadas:**

La siguiente observación consta en el Formulario de Verificación In Situ:

4.1 Si bien la institución cuenta con internet, la misma es abonada por los docentes.

### **VII. CONCLUSIÓN**

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos de la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 1494 Cirilo Javier Coronel Quiñonez** concluimos que:

- Existen algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC:
  - Falta de provisión de Equipamientos requeridos.
    - a) Heladeras.
    - b) Mobiliarios para el almacenamiento de los alimentos.
    - c) Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos.
    - d) Basureros con bolsa y tapa.
    - e) Mesas y sillas.
  - Debilidades en los Procedimientos para la Ejecución del Contrato.
    - a) El área de lavamanos no cuenta con productos de aseo.
    - b) Los productos de limpieza no se encuentran dispuestos en depósitos.
    - c) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.
- Existen algunas inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar:
  - El Menú cíclico no se encuentra expuesto en lugares visibles.
  - Los productos alimenticios no se encuentran almacenados adecuadamente en contenedores/base tipo pallets.

*Visión:* “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

*Misión:* “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

## **VIII. RECOMENDACIONES**

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de San Pedro y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído, con la correcta y transparente utilización de los recursos otorgados en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”.

Asunción, 25 de setiembre de 2025

*Abg. Sofía Martínez*  
**Auditora**

*Mag. Cinthia Noemí Ortíz Ecurra*  
**Directora General de Control Interno**